

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia, registrado bajo el N° 14.275, referente a mejorar la prevención, tratamiento y rehabilitación a través del desarrollo de programas sobre políticas integrales en materia de salud en beneficio de personas privadas de su libertad y de quienes egresen de las universidades de detención locales, celebrado el día 29 de diciembre de 2009, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la Jefatura de Gabinete de Ministros, el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y los Gobiernos de las provincias de Mendoza, Salta y Buenos Aires; ratificado mediante Decreto provincial N° 220/10.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

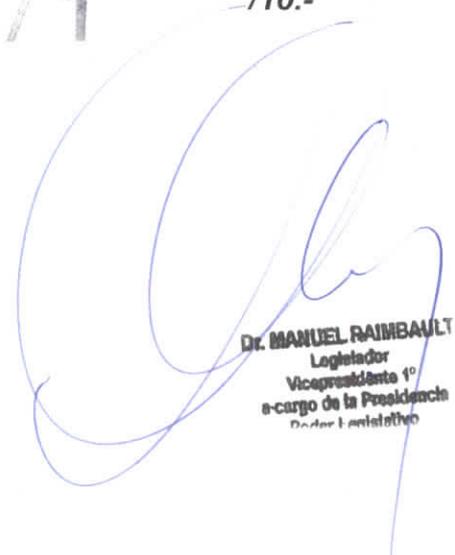
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE ABRIL DE 2010.

RESOLUCIÓN N°

071

/10.-


LUIS ALBERTO AGUILA WILDER
Pro-Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


Dr. MANUEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo